



MINISTERIO DE SALUD



Nº/20 -2009/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 18 JUN 2009

VISTOS: el Informe Nº 122-2009/SIS-OPyD, cursado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Seguro Integral de Salud – SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 064-2009, se autoriza, a favor del Pliego 135 Seguro Integral de Salud una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 hasta por la suma de Veinte Millones y 00/100 de nuevos soles (S/. 20 000 000.00) para atender parte de la deuda (reembolso) del Seguro Integral de Salud que tiene con los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar la desagregación de recursos cuya Transferencia de Partidas se autoriza mediante Decreto de Urgencia Nº 064-2009 a favor del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, hasta por la suma total de Veinte Millones y 00/100 de nuevos soles (S/. 20 000 000.00) y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 5º del citado Decreto de Urgencia;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por lo señalado en el literal i) del artículo 11º del Decreto Supremo Nº 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase el desagregado de la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto de Urgencia Nº 064-2009, en el Presupuesto Institucional del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de VEINTE MILLONES Y 00/100 DE NUEVOS SOLES (S/. 20 000 000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	135: Seguro Integral de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001: Seguro Integral de Salud
FUNCION	20: Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	044: Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0097: Atención Médica Básica
ACTIVIDAD	046605: Seguro Integral de Salud Subsidiado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTO Y GENERICA DE GASTO
GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias

20 000 000.00

TOTAL PLIEGO SIS

20 000 000.00



r. Espinoza B.





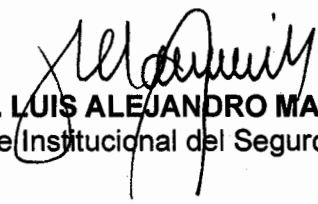
Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida, según corresponda.

Artículo 3º.- La Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.3 del artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y Comuníquese;


LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000013
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 18/06/2009
Hora : 11:57:36
Pag.: 1 de 1

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

ESTADO : PENDIENTE
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 18/06/2009
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partidas para atender parte de la deuda (reembolso) del Seguro Integral de Salud - DU N°064-2009
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP											ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	TT	G	SG	SGD	ES	ESD				

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

0000 SIN PROGRAMA

1046605 SEGURO INTEGRAL DE SALUD SUBSIDIADO

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

0 20,000,000

TOTAL	0	20,000,000
-------	---	------------

